



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Fecha: 23 de mayo de 2022

Número Procesos: 730013105001**20170034900**

Hora inicio Audiencia: 11:00 AM

JUEZ: DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

DTEs: ADONIS MORENO BETANCURT

- APDO E-mail: oficina509ibague@hotmail.com

DDO:

- **RAMA JUDICIAL:** APDO E-mail: dsajibenotif@cendoj.ramajudicial.gov.co
- **MARÍA ROSMERY GONZALEZ:** Curador E-mail: wadeca2005@hotmail.com
- **ALBERTO LIZARAZO VILLEGAS:** APDO E-mail: ffv@hotmail.com

AUDIENCIA ART. 77 DEL CPTSS

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria con ocasión del COVID 19, atendiendo los parámetros señalados por el Consejo Superior de la Judicatura, la presente audiencia se realiza virtualmente con el aplicativo Microsoft Teams.

Participan dentro de esta diligencia el señora ADONIS MORENO BETANCURT, su apoderado Dr. FREDH VILLAREAL RIVAS, a quien se le concede personería exclusivamente para esta audiencia conforme a la manifestación verbal del accionante; por la RAMA JUDICIAL su apoderada doctora GLORIA VIVIANA LOZANO a quien se le reconoce personería para actuar; ALBERTO LIZARAZO VILLEGAS y su apoderado Dr. FERNANDO FABIO VARÓN VARGAS; no asiste MARÍA ROSMERY GONZÁLEZ ni su curador Dr. WALTER ALBERTO DELGADO CARDOZO

CONCILIACIÓN

A pesar de que el señor Juez invitó a las partes a conciliar sus diferencias no fue posible a que llegaran a un acuerdo, por tal razón se declaró fracasada la conciliación.

EXCEPCIONES PREVIAS:

Con la contestación de la demanda no se propuso excepción previa.

ETAPA DE SANEAMIENTO

No habiéndose advertido por parte de la demandante y la parte demandada irregularidades que puedan viciar el trámite procesal ni encontrando el despacho causal de nulidad alguna que pueda invalidar lo actuado, se continúa con el trámite procesal correspondiente.

FIJACIÓN DEL LITIGIO

Se declare si existió contrato de trabajo entre el demandante y el señor ALBERTO LIZARAZO VILLEGAS desde el 25 de abril de 1995 hasta el año 2017 y si como consecuencia de ellos hay lugar a que se pague los emolumentos salariales



pretendidos.

Igualmente si MARÍA ROSMERY GONZÁLEZ y la RAMA JUDICIAL son solidariamente responsables de las eventuales condenas.

DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DEL DEMANDANTE

numeral 01 pagina 22 registro digital

I.- La documental aportada con la demanda.

II.- Recepcionar los testimonios de DARIO IVAN ZULUAGA, JOSE AZARIAS MORA, MARTHA ELIZABETH (se niega por no estar debidamente identificada), DILANDO CASTILLO, HUMBERTO CÁRDENAS, MARIANA DE JESUS OLAYA y JUAN DE LA ROSA.

DEMANDADO RAMA JUDICIAL

numeral 05 pagina 05 registro digital

I.- Documental aportada con la contestación de demanda.

DEMANDADO ALBERTO LIZARAZO VILLEGAS

numeral 05 pagina 41 registro digital

I.- Documental aportada con la demanda.

II.- **Por secretaría se ordena oficiar al al Juzgado Primero Civil del Circuito, de Ibagué** para que envíen copia del proceso ejecutivo hipotecario adelantado por Banco Cafetero contra Alberto Lizarazo Villegas radicado al número 1992-10408-00, que se dice cursa en ese despacho judicial.

III.- Interrogatorio de parte al demandante ADONIS MORENO BETANCOURT.

DEMANDADO MARIA ROSMERY GONZALEZ

I.- Curador no contestó la demanda.

Lo anterior queda notificado en estrados.

Hecho lo anterior, se procede a fijar el día 07 de septiembre de 2022 a las 3 pm, como fecha de la siguiente audiencia.

Lo anterior, queda notificado en estrados.

El Juez,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **325909620c033c0a6dd9b0756741d0c316a4ba6e36db0c670ee72ab281d3b87d**

Documento generado en 26/05/2022 08:31:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>